OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 001 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS-230 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y ANA CAROLINA YAQUENO DUEÑAS

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA EN LA VIGENCIA 2024.	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE URIBIA	
CONTRATISTA:	ANA CAROLINA YAQUENO DUEÑAS C.C. No. 1.124.530.044	
VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($23.678.244) M/L	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE MAYO DE 2024	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	20 DE MAYO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	05 DE OCTUBRE DE 2024	
OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 001: ADICIÓN Y PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN:	Prórroga:	DOS (02) MESES Y SIENTE (07) DIAS CALENDARIO
	Adición:	ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($11.751.424) M/C
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024	

Entre los suscritos, **JAIME LUIS BUITRAGO GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 17.825.552** expedida en Uribia, La Guajira, en su condición de Alcalde y representante legal del Municipio de Uribia, identificado con **NIT 892.115.155-4**, quien para estos efectos se denominará **El MUNICIPIO**; y por la otra, **ANA CAROLINA YAQUENO DUEÑAS** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.124.530.044** actuando en nombre propio y debidamente facultado para contratar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad descrita en la Constitución y en la Ley, hemos convenido celebrar el presente **Otro sí Modificatorio No. 001 de Adición y Prórroga** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión **No. CPS-230 de 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.)** El veinte (20) de Mayo del año 2024, se suscribió entre **El Municipio de Uribia, La Guajira y ANA CAROLINA YAQUENO DUEÑAS**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en la dependencia de la Secretaria de Planeación Municipal. **2.)** El plazo de ejecución previsto para el desarrollo del contrato, de acuerdo con lo contemplado en la Cláusula Quinta, será de Cuatro (04) Meses Quince (15) Días Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Así las cosas, una vez cumplidos los requisitos necesarios para dar lugar a la ejecución del contrato, El Veinte (20) de Mayo de la presente anualidad, se dio inicio a las actividades previstas dentro del contrato celebrado. Luego entonces, este contrato tiene como fecha estimada de terminación, el día cinco (05) de Octubre de 2024. **3.)** Que el valor total del contrato, conforme a lo previsto en la Cláusula Cuarta del mismo, es de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($23.678.244) M/C** Que la Secretaria de Planeación Municipal, a través de oficio radicado el veintisiete (27) de septiembre de lo

corrido, solicitó que el contrato en mención fuese prorrogado y adicionado, teniendo en cuenta los siguientes argumentos: **A.** La Secretaria de Planeación Municipal, requiere de la continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo a satisfacción de las obligaciones propias del contrato, para seguir con la labor que el Municipio de Uribia, La Guajira se encuentra realizando para la presente vigencia fiscal, en razón a que actualmente se requiere la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión para prestar los servicios profesionales en las actividades administrativas y misionales de la Secretaria de Planeación Municipal, La Guajira, con el fin de darle cumplimiento a los fines del estado en su plan anual de trabajo. **B.** Por lo anterior se considera necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. CPS-230 de 2024, en **DOS (02) MESES Y SIETE (07) DIAS CALENDARIO** y realizar la respectiva adición de recursos para la prestación de los servicios requeridos por un valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($11.751.424). M/C.** Que, a la fecha, se identifican actividades y asuntos pendientes por atender, los cuales hacen parte del giro ordinario de la Administración Municipal y se relacionan a continuación: **1.** Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Planeación en el adelantamiento de la supervisión de los diferentes planes, programas y proyectos, especialmente de construcción y mantenimiento de infraestructura en donde la Secretaría deba realizar la supervisión o aprobación de su cumplimiento. **2.** Realizar acompañamiento a reuniones que se adelanten para tratar temas de planeación, infraestructura, vivienda, ciudad y territorio. **3.** Asesorar la realización de los informes de supervisión de los diferentes proyectos (obras civiles e Interventoría), asignadas por el jefe de la secretaria de Planeación Municipal. **4**. Las demás funciones asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño misional de la Secretaría de Planeación. **5.** Presentar informes de actividades mensuales al Supervisor del contrato. **6.** Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social. **7.** Mantener la debida reserva sobre la información que disponga y que le sea suministrada en el desarrollo del objeto contractual. **D.** En hilo de lo expuesto, es imprescindible darle continuidad al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. CPS-230, hasta el término contractual de Dos (02) Meses Y Siete (07) Días Calendario, en aras de darle celeridad a las gestiones que la Administración viene adelantando. **E.** Por su parte, señala la norma que, para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la entidad acudirá a la contratación directa contemplada en el literal h del numeral **4)** del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Con fundamento en ello, tal como se indicó en líneas anteriores, El Municipio celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. CPS-230 de 2024 que a la fecha aún se encuentra vigente y se viene desarrollando a cabalidad de las obligaciones previstas en dicho contrato. **5.)** Con fundamento en lo expuesto, se hace necesario continuar con la prestación del servicio, puesto que, el debido desarrollado de las actividades propias de la Secretaria de Planeación Municipal, La Guajira, es una dependencia de un amplio espectro, pues requiere del efectivo impulso de todos sus programas y dinamismo en todas las acciones que emprende. **6.)** Que, según lo estipulado en la Cláusula Quinta del contrato en cita, el plazo de ejecución es de Cuatro (04) Meses Y Quince (15) Días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde el veinte (20) de Mayo de 2024. **7.)** El Valor total del contrato se fijó en la suma de hasta **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($23.678.244) M/C. 8.)** Que, para el efecto, la Secretaría de Hacienda, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 821012** con fecha del veintiuno (21) de agosto de 2024, con las siguientes características: Rubro Presupuestal: AC.2.1.1.02.01.001.01.01; Descripción del Gasto: Honorarios; Valor: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($89.451.144) M/C.** Que, de acuerdo a lo antepuesto, una vez analizada la viabilidad de dicha modificación, se ha convenido modificar el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. CPS-230 de 2024** en los siguientes términos: **Cláusula Primera: Objeto.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. CPS-230 de 2024, por un término de Dos (02) Meses Y Siete (07) Días Calendarios, contados desde el cinco (05) de Noviembre de 2024, hasta el Once (11) de diciembre de 2024, fecha de terminación del contrato. **Cláusula Segunda.** Adicionar el valor total del Contrato en la suma **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($11.751.424). M/C.** Para todos los efectos legales, el valor total del Contrato incluido adición será la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS**

VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($35.429.668) M/C. Cláusula Tercera. El valor de la presente modificación se pagará mediante Dos (02) pagos mensuales cada uno por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($5.261.832.) M/C,** por los Servicios Prestados en los meses correspondientes, previa presentación del Informe que acredite las actividades ejecutadas avalado por el supervisor del contrato, y Un (01) último pago correspondiente a los siete (07) días calendario por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($1.227.760) M/C,** para un Valor Total del Contrato de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($35.429.668) M/C,** previo cumplimiento de los requisitos indicados en la Cláusula Segunda y Cuarta del Contrato. **Cláusula Cuarta.** El valor de la adición se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 821012** con fecha del veintiuno (21) de agosto de 2024, con las siguientes características: Rubro Presupuestal: AC.2.1.1.02.01.001.01.01; Descripción del Gasto: Honorarios; Valor: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($89.451.144) M/CC. Cláusula Quinta: Documentación.** Forman parte integral del presente otrosí: **a.** Oficio de fecha veintisiete (27) de Septiembre de 2024 – Solicitud de Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. CPS-230 de 2024, por parte del Supervisor del contrato. **Cláusula Sexta: Vigencia de las Estipulaciones:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **Cláusula Séptima. - Perfeccionamiento:** El presente acto se perfecciona con la firma de las partes en la Plataforma del SECOP II.

Para constancia se firma en Uribía, La Guajira, a los Cuatro (04) días del mes de octubre de 2024.

POR EL MUNICIPIO

JAIME LUIS BUITRAGO GARCIA
Alcalde del Municipio de Uribia

POR EL CONTRATISTA

ANA CAROLINA YAQUENO DUEÑAS
C.C. No. 1.124.530.044 de Uribia

Revisó: JOSE RAMON CURVELO URIANA, Jefe Oficina de Contratación.